



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 18 de Setiembre de 2003-09-18

EXPEDIENTE N° SO-19132/03

RES. CD-CS-EX N° 223/03

VISTO:

La solicitud de Ayuda Económica proveniente del Fondo de Capacitación Docente que efectuaran los docentes Ing. Rubén D. Maza y Prof. Eusebio Méndez de Sede Regional Orán;

CONSIDERANDO:

Que el Curso motivo del pedido de Ayuda Económica tiene una duración de 40 horas semanales;

Que el inc., a) del Art. 8° de la Resolución CS 229/91 establece una duración no menor a un mes, a más de lo establecido en el Inc.c) del Art. 9° que excluye el financiamiento de Cursos de Extensión;

Que el Informe del Departamento de Informática de ésta Unidad Académica, que corre a fs. 30 de las presentes actuaciones, aconseja no hacer lugar al pedido interpuesto;

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
(en su sesión ordinaria del día 17 de setiembre de 2003/03)

RESUELVE:

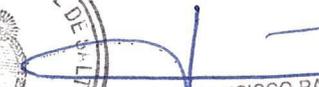
ARTICULO 1°: No hacer lugar al pedido de Ayuda Económica solicitada por los Docentes de Sede Regional Orán Ing. Ruben D. Maza y Prof. Eusebio Méndez.-

ARTICULO 2°: Hágase saber a los docentes mencionados y remítase a la Sede Regional Orán.-

NV  
Ach

  
Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Ciencias Exactas



  
Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS